



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 8 de mayo de 2026.

VISTO:

El EXPE: 7579/2026, en el cual la Esp. Patricia Beatriz Gimeno (DNI N° 14543118), solicita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad; y

CONSIDERANDO:

Que la Esp. Patricia Beatriz Gimeno (DNI N° 14543118), solicitó licencia por incompatibilidad en su cargo de profesora asociada, dedicación exclusiva, designación suplente con funciones en el Área de Computación del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad, por haber sido designada en un cargo de Secretaria Académica, dedicación exclusiva, designación interina.

Que la referida licencia encuadra en el artículo 18° de la OCS N° 30/2008, modificada por la OCS N° 12/2011.

Que la Dirección de Personal elaboró el informe pertinente.

Que Secretaría General tomó la intervención que le compete.

Que corresponde emitir acto administrativo.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *"impulsar acciones que garanticen adecuadas condiciones laborales para el desarrollo institucional"*.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad a la Esp. Patricia Beatriz Gimeno (DNI N° 14543118), en su cargo de profesora asociada, dedicación exclusiva, designación suplente con funciones en el Área de Computación del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad; a partir del 1 de mayo de 2026 hasta el reintegro de titular de cargo (Mgtr. Paez) y no más allá del 30 de abril de 2027.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

mar

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Federico Martin Serra -
Secretario General, Guillermo Luciano Magaldis

Hoja de firmas